



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE IVA AL 10 POR CIENTO PARA LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y ESTÉTICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0106]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0106, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reducción del tipo impositivo de IVA al 10 por ciento para los servicios de peluquería, barbería y estética y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0106]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012 y como consecuencia de las medidas adoptadas para paliar la crisis económica a través del Real Decreto Ley 20/2012 se elevaron los tipos impositivos del IVA tanto el reducido como el general. Uno de los sectores más afectados por esta modificación del tipo impositivo de este impuesto fue el de la peluquería e imagen personal que en virtud de esta medida impuesta por el Partido Popular tuvo que hacer frente a una subida de 13 puntos porcentuales en este impuesto, pues del 8 por ciento que se aplicaba a su actividad, se incrementó el tipo al 21 por ciento.

Lo que se aprobó como una medida temporal y ha sido ya revertido para otros sectores de actividad económica, no ha experimentado cambio alguno para los profesionales de estos gremios de la peluquería, la estética o la barbería con el consiguiente perjuicio y castigo para el sector que en el caso de Cantabria, y tal y como afirma el Presidente de la Asociación Cántabra de Imagen Personal, ha supuesto un descenso superior al 15 por ciento en su actividad empresarial por lo cual se sienten discriminados con respecto a otros gremios y consideran su situación una auténtica injusticia.

Reclaman que esta medida de reducción del tipo del IVA a su actividad supondría un desahogo importante para un sector muy castigado por este incremento del tipo de IVA que ha visto como más de 125 peluquerías han cerrado en Cantabria desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley como consecuencia directa de la subida del IVA del 8 al 21%, con una pérdidas de empleo entre 250 y 300 personas en el sector, porque además hay que tener en cuenta que cuando se subió el tipo impositivo los profesionales del sector mantuvieron los precios o los subieron progresivamente y de manera controlada con lo cual se ha visto muy afectado su margen de beneficio.

Los regionalistas nos hemos posicionado en Cantabria a favor de las reivindicaciones de estos profesionales y lo hemos hecho también en las Cortes Generales a través de la iniciativa presentada por nuestro Senador Autonómico en la pasada legislatura, cuando se presentó una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, destinada a



reducir el tipo del IVA hasta el 10 por ciento para este tipo de actividades económicas. No podemos olvidar que durante el estado de alarma decretado durante la Pandemia por el COVID 19 las peluquerías y barberías fueron consideradas como un servicio esencial, dado el relevante papel social que desarrollan en beneficio de las personas mayores o en situación de dependencia donde estos servicios tienen todo que ver con la higiene y dignidad de los usuarios más que con la imagen o la estética.

Han pasado doce años y estos profesionales continúan manteniendo sus reivindicaciones porque se sienten excluidos y maltratados por los sucesivos gobiernos de España que no han atendido sus demandas como realmente se merecen.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a reducir el tipo impositivo de IVA al 10 por ciento para los servicios de peluquería, barbería y estética.

2. El Parlamento de Cantabria apoya la tramitación y aprobación en el Congreso de los Diputados la normativa que regule la reducción del tipo impositivo de IVA al 10 por ciento para los mencionados servicios.

En Santander, a 10 de abril de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."